



Don José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Valdáliga, Cantabria.

C e r t i f i c a :

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 29 de diciembre de 2023 se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

4.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por resolución adoptada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga el 6 de septiembre de 2022, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo texto íntegro se publicó, entre otros medios, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario número 198 de 2022, del viernes 14 de octubre de 2022.

Posteriormente, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 23 de noviembre de 2022, se acordó ratificar dicha resolución de la Alcaldía del 6 de septiembre de 2022, de aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga, y se publicó el anuncio de dicho acuerdo, entre otros medios, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario número 243 de 2022, del miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que se debe proceder a la actualización del citado Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga y a la vista del expediente, se procede a la votación.

Siendo once el número legal de miembros de la Corporación y estando presentes nueve, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, por el Pleno del Ayuntamiento se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la actualización del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que, entre otros anexos, consta la correspondiente declaración institucional que expresamente se aprueba junto con los restantes extremos y anexos del citado Plan de Medidas Antifraude.

SEGUNDO: Que la actualización del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga que se aprueba por el presente se diligencie con la fecha de este acuerdo y se publique en la página web municipal y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y para que conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Roiz, Valdáliga, a 25 de marzo de 2024.



Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

El Secretario-Interventor.